

DECRETO N°

3438

TEMUCO,

VISTOS:

05 OCT 2022

1. El decreto Alcaldicio que aprueba N° 4883 de fecha 23 de diciembre de 2019, aprueba el PLADECO y las modificaciones a las matrices de planificación, orientaciones globales, planes y énfasis de gestión para el año 2022.
2. El presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre del año 2021.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino turístico, patrimonial y cultural a través de la realización de acciones de difusión, promoción y organización de eventos culturales, deportivos, rurales, integrando elementos identitarios y étnicos, en conjunto con los diferentes actores comunales públicos y privados.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Un plato para Temuco", la que se realizará el día jueves 10 de noviembre 2022 en las dependencias del Museo Nacional Ferroviario, desde las 19:00 horas.

Nombre de la Actividad	Presentación Un Plato para Temuco.			
Fecha de la Actividad	Jueves 17 noviembre , 19:00 horas			
A quienes va dirigido	Representantes y dueños de establecimientos gastronómicos , comunidad a través de representantes de diferentes agrupaciones , medios de prensa.			
Objetivo General de la Actividad	Presentación de los 3 platos finalistas en Torneo Gastronómico con degustación ,para escoger cual será el que representara a la comuna en materia gastronómica .			
Objetivo Específico de la Actividad	Definición del plato gastronómico que será el representativo de Temuco.			
Cobertura estimada	150 personas			
Lugar de realización de la actividad	Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$) Estimado
	Eventos, programas y actividades	15.05.01	22.080.11.005	\$18.000.000
	TOTAL \$			\$18.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad, preparación de 3 platos finalistas donde se definirá cual será el que represente a la comuna de Temuco en gastronomía.			

JD 2569437

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$18.000.00 (dieciocho millones de pesos) impuesto incluido, los que serán utilizados para la producción del evento que contempla insumos, obsequios de reconocimiento, ornamentación, impresiones y otros, deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura, a través de su Directora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



LGR/Inq

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes